

AVISO No. 1 RESPUESTA OBSERVACIONES

INVITACIÓN A COTIZAR EL ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PARA EL PROCESAMIENTO DE FACTURAS MÉDICAS CUENTAS DE COBRO OPS Y SERVICIOS CONEXOS CORRESPONDIENTES A LA ATENCIÓN EN SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL)

Siguiendo con el cronograma establecido, en el marco de la invitación a cotizar el arrendamiento de un sistema de información para el procesamiento de facturas médicas cuentas de cobro OPS y servicios conexos correspondientes a la atención en salud de las personas privadas de la libertad (ppl), comedidamente nos permitimos enviar las respuesta a las observaciones emitidas por los posibles oferentes, a saber:

- **TAS INTEGRAL**

1. Se solicita a la entidad respetuosamente que se dé un alcance referente a cuantos usuarios Van a utilizar la herramienta tecnológica software.

Rta: El promedio está alrededor de 2000 usuarios. Este número puede aumentar de acuerdo con los servicios prestados en atención de salud a las personas privadas de la libertad (PPL) y a la contratación de contratitas por Orden de Prestación de Servicios (OPS)

2. Se solicita a la entidad respetuosamente que se dé un alcance referente a la capacidad a utilizar referente a la infraestructura de almacenamiento teniendo en cuenta que se van a Subir imágenes por el proceso de radicación web.

Rta: Se estima un peso promedio de archivos en formato imagen de 70 Mb por cada cargue en la plataforma web, la capacidad puede expandirse a 150 Mb para aquellos prestadores que manejan un alto volumen de imágenes (multipacientes).

3. Por otra parte, se establece en los requisitos validar archivos planos no se tiene claro La estructura contra que se va a validar o si hace referencia a los planos de RIPS.

Rta: El proveedor debe disponer en la plataforma WEB la opción de validación de archivos planos RIPS (resolución 3374 de 2000), adicionalmente debe disponer de una estructura alternativa (archivos planos) diseñada por el mismo que permita la validación del detalle de los servicios facturados a los prestadores que nos están obligados a generar RIPS.



4. Dentro de los valores de cotización se está solicitando un valor de radicación mixta Entre físicos y RIPS para este caso se necesita saber si estos físicos una vez radicados se van a subir en la plataforma o no.

Rta: Las facturas recepcionadas por los prestadores en forma físicas deben ser digitalizadas por el proveedor del software, validar Rips o estructura alternativa, radicar los soportes en la plataforma web y disponerlas al módulo de auditoria. Posteriormente continuar con el proceso de pagos y la generación de estados de cartera.

5. Se solicita a la entidad respetuosamente si es posible se dé un historial del movimiento Del cargue de las imágenes a ingresar al software para determinar aproximadamente cuanto es la capacidad de almacenamiento para soportar la operación.

Rta: Se estima un peso promedio de archivos en formato imagen de 70 Mb por cada cargue en la plataforma web, la capacidad puede expandirse a 150 Mb para aquellos prestadores que manejan un alto volumen de imágenes (multipacientes).

- **SOA Consulting World**

1. Del promedio de facturas descrito en el punto 2 del documento, qué porcentaje corresponde a facturas electrónicas y qué porcentaje corresponde a documentos físicos?

Rta: El promedio de radicación de facturación física corresponde al 5% del total de la facturación radicada

2. La recepción de documentos en formato electrónico (factura electrónica) se realizará por medio de un buzón de correo donde lleguen exclusivamente estas facturas? O las facturas llegan a un buzón compartido con otro tipo de facturas (Ej. Facturas Administrativas)?

Rta: la Facturación electrónica derivada de las atenciones en salud de las personas privadas de la libertad las remiten los prestadores junto con todos sus soportes al correo electrónico: facturaelectron@fiduprevisora.com.co, adicionalmente deben radicarla en la plataforma que el consorcio tenga dispuesta para la recepción y radicación de facturas





3. En el punto 4 Alcance se tiene como requerimiento para la plataforma “Proceso de Pagos” y “Generación de Avaes de Pago”, por favor detallar a qué se refiere estos procesos?Cuál es el alcance de dichos procesos?

Rta: Una vez radicada la factura de manera exitosa en la plataforma WEB, la misma se dispondrá al módulo de auditoria dependiendo del tipo de cuenta. Producto del proceso de auditoría el auditor puede generar un aval de pago (Total o parcial de la factura radicada); seguidamente la factura se dispondrá en el módulo de pagos manuales o pagos automáticos en el cual por medio del consumo de web service realiza la consulta de solicitud de pedido y creación del mismo

4. Los servicios Web del ERP PeopleSoft de la FIDUPREVISORA, están documentados? Hay documentos técnicos donde se explique los WSDL o formatos JSON utilizados?

Rta: Se cuenta con documentos técnicos WSDL de los servicio para la solicitud y creación de pedido con el aplicativo PeopleSoft de la FIDUPREVISORA

5. En el requerimiento 10 se establece “disponer de un canal de datos dedicado, con un ancho de banda máximo de 6 MB, para la comunicación con el data center de la Fiduprevisora.”. Esta comunicación se realizará a través de una VPN? O por el contrario son servicios expuestos públicamente con sus respectivos encabezados de seguridad?

Rta: El Servicio que se requiere es un canal de datos dedicado con un ancho de banda máximo de 6 MB (claro) debido al alto volumen de información, configuración MPLS

6. Para las facturas y/o documentos que llegan en formato físico, los cuales deben ser digitados en la plataforma con los datos descritos en el requerimiento 7, deberán digitarse todos los detalles de la factura línea por línea?

Rta: No, en general la radicación física debe ser digitalizada y el proveedor debe realizar captura de algunos datos solicitados por el Consorcio a todas las facturas ingresadas ya sean físicas o digitales.

7. La operación (digitación de la información de las facturas y notas) estará a cargo del consorcio? o es necesario que el proveedor disponga de personal para tal fin?

Rta: El proveedor debe disponer las herramientas adecuadas para la digitación de la información de captura de datos de facturas y notas crédito, así como la recepción y radicación. La disposición del personal debe ser asumida por el proveedor.



8. En la tabla de valores que se deben cotizar, “Valor radicación vía Web” y “Valor radicación Mixta (Físico y RIPS)”, se refiere a la implementación del software de estas funcionalidades? O por el contrario se refiere al personal utilizado para la operación de digitación?. Por favor aclarar.

Rta: En el valor cotizado en la opción “Valor radicación vía Web” y “Valor radicación Mixta (Físico y RIPS)” debe incluir todo los costos de procesamiento hardware, software y recurso humano para el procesamiento de las facturas y/o cuentas de cobro desde la validación de RIPS, recepción, radiación en la plataforma Web, auditoria, pago.

9. Los informes de cartera enviados a los prestadores de los servicios, se deben generar en cuál formato, Excel, PDF, etc.? Esta generación es automática? O se debe generar y enviar de forma automática cada cierto tiempo?

Rta: El sistema debe permitir la consulta y descarga de los archivos en (Excel, pdf, cvs, etc) a demanda de los usuarios que tengan el rol asignado, así como el envío de la información.

10. Los formatos de archivos planos (para prestadores que no envían RIPS) cuentan con un formato estándar?

Rta: el Consorcio puede sugerir un formato, sin embargo si el proveedor tiene un formato adecuado a este proceso de radicación de facturas, no tendría inconvenientes

- Ecapture S.A.S

1. Cuantos usuarios va a tener el software

Rta: el promedio está alrededor de 2000 usuarios. Este número puede aumentar de acuerdo con los servicios prestados en atención de salud a las personas privadas de la libertad (PPL) y a la contratación de contratitas por Orden de Prestación de Servicios (OPS)

2. Cuantas cuentas médicas mensuales tienen proyectado procesar

Rta: Basados en las estadísticas de radicación del año 2020 el promedio mensual está alrededor de 7.306 facturas; La variación en la radicación de facturas está sujeta a la prestación de servicios de salud realizada a las personas privadas de la libertad

3. El servicio puede ser prestado en modalidad Cloud o tiene que ser Onpremise

Rta: El servicio de almacenamiento puede ser en las dos modalidades Cloud u Onpremise

4. Cuál va a ser el método de evaluación del proceso?

Rta: Este es un estudio de precio de mercado; El Consorcio está realizando un proceso de selección.





5. Que otros requerimientos de técnicos de calidad y experiencia van a solicitar para el proceso

Rta: **Este** es un estudio de precio de mercado; El Consorcio está realizando un proceso de selección.

6. Qué fecha estimada tienen para la publicación del proceso definitivo?

Rta: Este es un estudio de precio de mercado; El Consorcio está realizando un proceso de selección.

En Bogotá, a los 05 días del mes de marzo de 2021.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Martha Yaneth Prieto Martinez, Profesional IV, Dirección Administrativa, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Marina Alvarado, Dirección Administrativa, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

